

## ANEXO

La carrera de Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, modalidad a distancia, fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad Nacional de Lanús, que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en 2015.

Asimismo, en su RESFC-2019-216-APN-CONEAU#MECCYT la CONEAU recomendó a la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología la validación del SIED (Sistema Institucional de Educación a Distancia) de esta Universidad, con observaciones sobre el marco normativo que regula el desarrollo de la opción pedagógica (aspectos en vigencia de la Res. CS N° 11/13). De acuerdo con lo establecido en la RESOL-2019-171-APN-SECPU#MECCYT, la Universidad recibió la validez del mencionado SIED.

### EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 (Acta CONEAU N° 426). Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se aumente la proporción de docentes con experiencia en entornos virtuales.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Estructura de gestión	Se incorporaron dos Coordinadoras.
Plan de estudios	Se aprobó un nuevo plan de estudios. Actualmente, la fase presencial se realiza al inicio de la carrera.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se presenta un programa de capacitación en educación en entornos virtuales para el período 2021-2023.
Seguimiento de alumnos	Se informan graduados.

## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Migración y Asilo desde una perspectiva de Derechos Humanos, modalidad a distancia, de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Rectorado, se inició en el año 2015 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, y posee una modalidad de dictado de carácter continuo.

La Especialización está radicada en el Instituto de Justicia y Derechos Humanos de la UNLa, dependiente del Rectorado. Se da cuenta de convenios de cooperación con instituciones nacionales e internacionales de relevancia en el campo de los derechos humanos, en general, y de los migrantes y refugiados, en particular: el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Se presenta la siguiente normativa: Res. CS N° 204/18, que designa al Director de la carrera; Res. CS N° 119/19, que aprueba el reglamento de la carrera; Res. CS N° 180/16, que aprueba el Reglamento Académico de la Universidad; Res. CS N° 99/18, que aprueba el Reglamento de Posgrado de la Universidad; Res. CS N° 14/18, que aprueba el SIED de la UNLa. En respuesta al informe de evaluación, se presenta la Res. CS N° 88/20 que aprueba el plan de estudios de la carrera.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

### **Estructura de gestión académica**

La estructura de gestión está conformada por un Director, dos Coordinadoras y una Comisión Académica. En el reglamento de la carrera se encuentra claramente establecida la distribución de responsabilidades y funciones asignadas a los distintos componentes de la gestión.

Asimismo, la carrera cuenta con responsables de la gestión académica pedagógica del dictado de la carga horaria a distancia: las dos Coordinadoras, un docente del cuerpo académico y una docente especialista en entornos virtuales.

La estructura de gestión es adecuada. Los antecedentes de sus integrantes se analizan en el Punto III. CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios			
Aprobación del Plan de Estudios por Res. CS N° 88/20.			
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria	
		Presencial	A distancia
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	14	98 horas	273 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Evaluación oral individual	1	19 horas	-
Carga horaria por modalidad de dictado		117 horas (30%)	273 horas (70%)
<b>Carga horaria total de la carrera</b>		<b>390 horas</b>	
Duración de la carrera: diez días de cursada presencial y un año en el campus virtual de la UNLa.			
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: dos años.			
<b>Organización del plan de estudios:</b>			
El plan de estudios es estructurado y prevé un desarrollo en dos fases: una primera fase presencial y una segunda fase que se desarrolla a distancia.			

En respuesta al informe de evaluación, se presenta la aprobación de un nuevo plan de estudios, donde se reorganiza el desarrollo de la carrera y se formaliza el nuevo orden de sus fases. La Fase I (modalidad presencial) corresponde a un período de diez días de cursada intensiva en el Campus de la UNLa, en el que tienen lugar los encuentros de trabajo correspondientes a 5 talleres y una evaluación oral individual. Se cuenta con la presencia de expertos regionales e internacionales para el tratamiento de casos específicos y fenómenos que hacen a las temáticas relevantes de abordaje en la carrera. Sería recomendable procurar que las jornadas de formación no superen las 8 horas diarias.

La Fase II (modalidad a distancia) está compuesta por 9 módulos. Cada estudiante cuenta con un usuario y contraseña para acceder a los diferentes contenidos y recursos y para utilizar los espacios de interacción con los docentes y demás participantes. Se prevé que cada módulo tiene una duración de entre 4 y 6 semanas. Se recomienda destinar 6 horas reloj semanales a la lectura, estudio del material y realización de las actividades propuestas.

Con respecto al plan de estudios, se señala que la carga horaria resulta adecuada al tipo de carrera. El perfil del egresado resulta apropiado a los objetivos generales y específicos de la carrera. Las asignaturas se juzgan adecuadas, destacándose el enfoque de derechos humanos con que la carrera pretende distinguir el abordaje de la situación referida a las personas migrantes o solicitantes de asilo y refugio. Las referencias bibliográficas de cada espacio curricular son pertinentes.

Las actividades de la segunda fase se desarrollan en el campus virtual de la UNLa, al cual fue posible acceder -en el rol de alumno o docente- mediante la URL, el usuario y la contraseña informados por la institución. Las aulas virtuales habilitadas se despliegan en la plataforma Moodle, donde existen distintos materiales y recursos variados. Cabe señalar que desde todas las aulas se accede a tutoriales que facilitan al usuario el acceso a recursos y materiales.

Se considera que las aulas observadas cumplen, en general, con estrategias comunicativas didácticas propias de la educación a distancia.

Se realizan foros de debate e intercambio, en los que la participación es obligatoria y continua. Se prevé una evaluación individual al final de cada módulo virtual para evaluar los contenidos de las clases, la bibliografía y los casos prácticos.

#### **Actividades de formación práctica**

<b>Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera</b>	<b>170 horas</b>
<b>Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Sí</b>	

El nuevo plan de estudios explicita la carga horaria práctica de cada módulo. Las actividades prácticas comprenden 84 horas presenciales y 86 horas a distancia, que los alumnos llevan a cabo en el marco de los cursos, seminarios y talleres.

En la respuesta al informe de evaluación, se proporciona mayor detalle acerca de las actividades que realizan los estudiantes. En cuanto a la primera fase, algunas de las mismas consisten en: estudio de casos que surgen de las experiencias presentadas por los especialistas internacionales invitados; análisis grupal y en plenario de modalidades de cooperación, sus impactos, desafíos y oportunidades; identificación de retos y problemas comunes de distintas temáticas de trabajos, visibilizando prácticas exitosas de políticas, normativas y otras herramientas para la protección de los derechos de las personas migrantes y refugiadas.

Respecto a las actividades no presenciales, contemplan las siguientes propuestas: análisis de artículos y textos jurídicos normativos; foros de debate e intercambio que se abren

al principio de cada sección y culminan con una devolución final; trabajos prácticos concernientes a los contenidos abordados; instancias interactivas mediante recursos y/o enlaces (material audiovisual o páginas web); participación en un foro semanal a partir de preguntas clave disparadoras; estudios de casos de Argentina, América Latina y otras regiones.

A partir de la información proporcionada, se concluye que las actividades prácticas resultan suficientes y adecuadas.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que los aspirantes posean título universitario de grado o de nivel superior no universitario de carreras con un mínimo de cuatro años de duración y 2600 horas de las siguientes áreas: Derecho y Ciencias Jurídicas; Sociología; Antropología; Ciencia Política y Gobierno; Trabajo Social; Relaciones Internacionales; Seguridad Ciudadana; Educación u otras carreras similares de las Ciencias Sociales y Humanidades. Los aspirantes deben acreditar trayectoria laboral o académica de al menos dos años en instituciones vinculadas a temáticas de derechos humanos, migraciones y/o asilo.

Los egresados de otras disciplinas deben acreditar trayectoria laboral o académica de al menos cinco años en instituciones vinculadas a temáticas de derechos humanos, migraciones y/o asilo o en otros campos profesionales donde se interactúa con esta población.

Los postulantes son evaluados por la Comisión Académica de la carrera, que considera los antecedentes académicos y la experiencia profesional en la materia.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Procurar que las jornadas de formación en la fase presencial no superen las 8 horas diarias.

### **III. CUERPO ACADÉMICO**

Según las modificaciones efectuadas en respuesta al informe de evaluación, el cuerpo académico se compone de 15 docentes (de los cuales 4 son vinculados como tutores):

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 10	5	1	1	3	-
Invitados: 5	2	1	1	1	-
Mayor dedicación en la institución	5				
Residentes en la zona de dictado de la carrera	11				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Derecho, Antropología, Trabajo Social
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis y trabajos finales	6
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	7
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	2
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	9

La proporción de integrantes estables e invitados se ajusta al estándar vigente.

#### **Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión**

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

<b>Director</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Abogado (Universidad de Buenos Aires), Magister en Migraciones Internacionales y Extranjería (Universidad Europea de Madrid, España) y Doctor en Derechos Humanos (Universidad de Valencia, España).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular en la institución y en la Universidad Nacional de General San Martín.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	No
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado una publicación en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 4 capítulos de libros y 2 libros.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No

Respecto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión, se observa que todos poseen título igual o superior al que otorga la carrera. El perfil de los responsables de la

gestión de la carrera y su trayectoria en derechos humanos y en derechos de personas migrantes permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos de la carrera.

En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico, se observa que 4 docentes informan título de grado: uno es docente invitado, una se desempeña como tutora y los dos restantes participan en el rol de colaboradores. Todos presentan antecedentes académicos y/o profesionales suficientes para desempeñar las tareas asignadas.

Los restantes integrantes del plantel muestran antecedentes académicos y trayectorias en la temática.

En la anterior evaluación de la carrera, se recomendó aumentar la proporción de docentes con experiencia en entornos virtuales. Al respecto, en su respuesta la institución presenta un cronograma de actividades efectuadas junto al plantel docente, entre los años 2019-2020, donde se buscó revisar, homogeneizar y mejorar cuestiones relativas a la presentación de las asignaturas en el campus virtual y a la planificación de cada una de ellas, prestando especial atención a la elaboración de propuestas didácticas. También se acompaña un plan de desarrollo que tiene por objetivo fortalecer las competencias en educación en entornos virtuales del plantel, mediante un programa de capacitación sistemática para el período 2021-2023, con cursos estructurados y formalizados que garanticen la formación de los docentes en entornos virtuales con, al menos, 64 horas de capacitación por semestre. Se considera que este plan de mejoras asegura el logro de resultados apropiados en un plazo razonable. Por consiguiente, se establece el compromiso de implementarlo.

### **Supervisión del desempeño docente**

En la respuesta al informe de evaluación se aclara que los mecanismos de supervisión del desempeño docente se realizan tanto al final de la cursada de la fase presencial, como a través de herramientas virtuales desde el campus. En este sentido, se informa que se realizan encuestas a los estudiantes, las que son procesadas por el equipo técnico y de Coordinación de la Especialización y analizadas por el Director de la carrera y su Comisión Académica.

Por otro lado, se llevan adelante reuniones periódicas con el equipo docente en las cuales se plantean y analizan las temáticas vinculadas con la cuestión evaluativa, la metodología de trabajo en las aulas, la cantidad y tipo de bibliografía, la dinámica de trabajo propuesta por los docentes, entre otras.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar el plan de capacitación propuesto tendiente a fortalecer las competencias del cuerpo académico en educación en entornos virtuales.

#### **IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA**

Total de actividades de investigación informadas	4
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	3
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	No

Se presentan 4 actividades de investigación. En todas han participado docentes del posgrado.

Las actividades de investigación informadas son adecuadas y se vinculan con las temáticas de derechos humanos y migraciones.

#### **V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN**

##### **Características**

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador (TFI), de carácter individual. Se presentaron las copias de 9 trabajos completos.

La modalidad de evaluación final se considera adecuada. Los trabajos presentados guardan correspondencia con los objetivos y el perfil específico de la carrera, presentándose temáticas de calidad.

##### **Jurado**

El TFI es evaluado por 2 docentes, siendo al menos uno de ellos externo a la Especialización. No se realiza defensa del TFI.

##### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos que consisten en tutorías. Según se informa, es responsabilidad de los tutores acompañar y contribuir a que los estudiantes puedan superar las dificultades que se les presenten en el desarrollo de la cursada y/o en el proceso de evaluación progresiva de las asignaturas, a través de las modalidades de enseñanza a distancia y presencial. Los tutores trabajan bajo la coordinación de los docentes titulares de cada seminario, asumiendo criterios comunes para el desarrollo de la currícula y considerando las necesidades que planteen los estudiantes.



Los mecanismos previstos para el seguimiento de los avances en el desarrollo del TFI se llevan a cabo en el “Taller metodológico para el trabajo final integrador”, que se dicta en dos partes.

Por otro lado, están previstas modalidades de seguimiento de egresados. En respuesta al informe de evaluación, se informa que el equipo docente se encuentra elaborando un espacio virtual en el campus dirigido a todos los egresados, con múltiples objetivos: mantener la vinculación con la UNLa, con docentes y otros egresados, desarrollar actividades académicas de intercambio y divulgación, fortalecer una red regional de especialistas en migración y asilo desde una perspectiva de derechos humanos. Además, se informa que la UNLa cuenta con un Observatorio de Graduados que tiene el objetivo de dar seguimiento a los miembros de ese claustro para todas las carreras.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2015 hasta el año 2018, han sido 148. En respuesta al informe de evaluación, se informa que los graduados son 10.

El número de alumnos becados asciende a 4: 2 con becas de arancel completo y 2 con reducción de arancel. La fuente de financiamiento es la propia Universidad.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del trabajo final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Para el dictado de encuentros presenciales, la carrera cuenta con las instalaciones del Instituto de Justicia y Derechos Humanos, que posee acceso a bibliotecas, aulas y conexión a internet. Para el desarrollo de los procesos de enseñanza-aprendizaje a distancia, la carrera cuenta con el campus virtual de la UNLa.

La infraestructura y el equipamiento informados resultan adecuados.

En la biblioteca del Instituto de Justicia y Derechos Humanos aproximadamente 7.200 volúmenes se vinculan con las temáticas de migración, asilo y refugio. Además, se informa el acceso a bases de datos, revistas especializadas, bibliotecas virtuales y redes informáticas.

El acervo bibliográfico disponible es suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad.

## **CONCLUSIONES**

Esta carrera fue evaluada anteriormente como proyecto, obteniendo dictamen favorable en el año 2015 (Acta CONEAU N° 426).

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su normativa, que la misma contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. La estructura de gestión es adecuada y del análisis de las trayectorias de sus miembros se desprende que poseen antecedentes suficientes para el correcto desarrollo de sus funciones.

Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Sería recomendable procurar que las jornadas de formación en la fase presencial no superen las 8 horas diarias. Las actividades prácticas son adecuadas.

Los integrantes del plantel muestran antecedentes académicos y trayectorias en la temática. Es necesario implementar el plan de capacitación propuesto tendiente a fortalecer las competencias del cuerpo académico en educación en entornos virtuales.

La modalidad de evaluación final y la calidad de los trabajos presentados se consideran adecuadas. Se recomienda fortalecer los mecanismos de seguimiento de alumnos a fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura, el equipamiento y el acervo bibliográfico resultan adecuados para el funcionamiento de la carrera.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-92551230-APN-DAC#CONEAU RAENXO

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.